



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467- 2022-MPCH-A



Chincheros, 06 de octubre del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 06 de octubre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 612-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9579 de fecha 06 de octubre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 153-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 9317 de fecha 06 de octubre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MPCH-A, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con un presupuesto de S/. 2,083,573.17 (Dos millones ochenta y tres mil quinientos setenta y tres con 17/100 soles).

Que, mediante Con Resolución de Alcaldía N° 382-2022-MPCH-A, de fecha 08 de agosto del 2022, se aprueba el expediente de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2534009 por 60 días calendarios adicionales contados a partir del 09 de agosto hasta el 07 de octubre del 2022, de acuerdo al informe técnico N° 116-2022-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, mediante INFORME N° 033-2022-MPCH/S.O-WAP con registro de GIDUR N° 2980 de fecha 03 de octubre del 2022 el Supervisor de Obra solicita ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2534009;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 153-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 9317 de fecha 06 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutorio de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de la obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2534009, para lo cual concluye lo siguiente: 1. Se concluye que procede una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** tal cual estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. 2. Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA POR 30 DÍAS CALENDARIOS**, producto de atrasos por causas no atribuibles al ejecutor, por la asignación de la Municipalidad Provincial de Chincheros, contabilizados del 08 de octubre del 2022 al 06 de noviembre del 2022. 3. La nueva fecha de fin reprogramado se obtiene desde el inicio en la ejecución de la obra, y los días aprobados como





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ampliaciones de plazos (90 días), resultando así el 06 de noviembre del 2022 y RECOMIENDA: Se recomienda aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N° 02 del proyecto: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", teniendo en cuenta todo lo detallado en el presente informe;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 612-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9579 de fecha 06 de octubre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros **OPINA:** Se Declare procedente la ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2534009, por 30 días calendarios, contados a partir del 08 de octubre del 2022 al 06 de noviembre del 2022;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 06 de octubre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 612-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE MITOHUILCA Y ATACCARA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2534009, **POR 30 DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del 08 de octubre del 2022 al 06 de noviembre del 2022, conforme estipula el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 01  
SUPERVISOR 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nito G. Najarro Rojas**  
ALCALDE